

CONVENIO

COMERCIALIZADORA DE BICICLETAS LTDA.

Y

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

En Santiago a 26 de abril de 2013, entre **Comercializadora de Bicicletas Ltda.**, Rut: Nº 77.406.180-0 representada por Roberto Stange Sturla, cargo Gerente de Ventas, cédula nacional de identidad Nº 5.827.665-0, domiciliada en Av. Echenique 8871-D, Comuna La Reina, y por la otra, la Corporación de Asistencia Judicial R.M., Rut. 70.786.200-9 en adelante "**LA CORPORACIÓN**" representada por don Claudio Valdivia Rivas, cédula nacional de identidad Nº 12.515.007-1, en su calidad de Director General de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., domiciliado en Agustinas Nº 1419, comuna de Santiago, acuerdan el siguiente convenio.

PRIMERO: Comercializadora de Bicicletas Ltda., es una Distribuidora que otorgará el beneficio de adquirir bicicletas de las marca Bianchi y Lahsen a los afiliados del Servicio de Bienestar de "**LA CORPORACIÓN**" con un descuento especial.

SEGUNDO: Los afiliados de "**LA CORPORACIÓN**" podrán acceder a estos productos directamente en las tiendas /outlet ubicados en calle Vaticano 4391, Teléfonos 2079811 o 2087529 y en Av. Irarrázaval Nº 5515, Ñuñoa, teléfono 2273538 o donde la empresa ofrezca sus productos.

TERCERO: Los Descuentos a los que podrán acceder los afiliados de "**LA CORPORACIÓN**" en las tiendas de **Comercializadora de Bicicletas Ltda.**, son los siguientes:

- ✓ **10% de descuento** por pagos en efectivo, cheque al día o 3 cheques (contado, 30 y 60 días)
- ✓ **6% de descuento** por pago con Tarjeta de Débito
- ✓ **6% de descuento** por pago con Tarjeta de Crédito bancaria en 1 cuota o 3 cuotas precio contado.

CUARTO: Se deja constancia que los descuentos señalados en el presente Convenio no son acumulables con otros descuentos en otras tiendas de **Comercializadora de Bicicletas Ltda.**, y se aplicarán en base a los listados de precios vigentes al momento de la compra.

QUINTO: En el momento de la compra el afiliado deberá presentar credencial y/o última Liquidación de Remuneraciones.



SEXTO: Se establece expresamente que las compras serán solo con pago directo, entre el afiliado de "**LA CORPORACIÓN**" y la **Comercializadora de Bicicletas Ltda.**

SEPTIMO: La celebración del presente Convenio no implica de parte de "**LA CORPORACIÓN**", asumir responsabilidad alguna por las deudas asumidas por sus adherentes que hagan uso de los beneficios ofrecidos por la **Comercializadora de Bicicletas Ltda.** En este contexto, los pagos serán obligación exclusiva de cada funcionario de "**LA CORPORACIÓN**".

OCTAVO: "LA CORPORACIÓN" con el fin de contribuir a la difusión del presente Convenio, se compromete a publicitar e informar a sus funcionarios las características del mismo y los beneficios estipulados en él.


NOVENO: El presente Convenio tendrá carácter indefinido y podrá ser terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, mediante carta certificada con a lo menos 30 días hábiles de anticipación.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

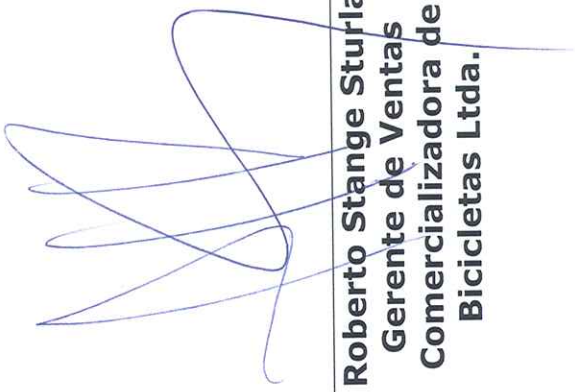
DÉCIMO PRIMERO: La personería de don Roberto Stange Sturla para actuar en representación de **Comercializadora de Bicicletas Ltda.**, consta en escritura pública de fecha 25 de febrero de 2000 en la Notaría de doña María Ester Astorga Lagos.

La personería del señor Claudio Valdivia Rivas, para representar a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, consta en Acta de Sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de abril de 2010, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública en esa misma fecha, ante el Notario Público de Santiago, señor Álvaro Bianchi; personerías que no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente Convenio, se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.



Claudio Valdivia Rivas
Director General
Corporación de Asistencia
Judicial R.M.



Roberto Stange Sturla
Gerente de Ventas
Comercializadora de
Bicicletas Ltda.

